

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Salud y Deportes, Dra. Nila Heredia Miranda, debe ausentarse del país del 2 al 4 de junio de 2007, en misión oficial a la ciudad de Panamá ? Panamá, los días 2 al 4 de junio, a fin de asistir al ?Lanzamiento de la Agenda de Salud para las Américas?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley No. 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES**, al ciudadano **WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS**, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de junio del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Walker San Miguel Rodríguez **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL É INTERINO DE LA PRESIDENCIA.**